

198	Baza Martínez, Felipe	22	dic	28	8	oct	63	2	23	HA	DG-Impuestos-Directos	MD-Madrid	A12HA198
199	Morillas Hernández, Manuel	10	dic	24	8	oct	63	2	23	HA	DG-Impuestos-Directos	MD-Madrid	A12HA199
200	Palacios Camino, Daniel Vicente	27	abr	30	8	oct	63	2	23	HA	DG-Impuestos-Directos	MD-Madrid	A12HA200
201	Bernart Sbert, Miguél	18	nov	31	8	oct	63	2	23	HA	DG-Impuestos-Directos	MD-Madrid	A12HA201
202	Rodríguez Rodríguez, Alonso Melitón	13	abr	30	8	oct	63	2	23	HA	DG-Impuestos-Directos	MD-Madrid	A12HA202
203	Boronat Lluch, Carlos José	12	ene	36	8	oct	63	2	23	HA	DG-Impuestos-Directos	MD-Madrid	A12HA203
204	Fernández López, Julián	22	mar	28	8	oct	63	2	23	HA	DG-Impuestos-Directos	MD-Madrid	A12HA204
205	Giner Puche, Rafael	15	abr	34	8	oct	63	2	23	HA	DG-Impuestos-Directos	MD-Madrid	A12HA205

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 18 de diciembre de 1964 por la que se nombra Bibliotecario del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Ciudadela al Profesor del mismo don Germán Coll Mesquida.

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Bibliotecario del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Ciudadela al Profesor del mismo don Germán Coll Mesquida, quien continuará percibiendo la gratificación anual de 2.000 pesetas, que ya venia disfrutando por el desempeño de esta plaza con carácter interino, y con cargo a la sección, 18, capítulo 100, artículo 120, número 346.121 del presupuesto de gastos para el año en curso.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de diciembre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 18 de diciembre de 1964 por la que se nombra Jefe de Estudios del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Lebrija al Profesor del mismo don Francisco Manzanera Toribio.

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Jefe de Estudios del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Lebrija al Profesor del mismo don Francisco Manzanera Toribio, quien continuará percibiendo la gratificación anual de 4.000 pesetas que ya venia disfrutando por el desempeño de esta plaza con carácter interino, y con cargo a la sección 18, capítulo 100, artículo 120, número 346.121 del presupuesto de gastos para el año en curso.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de diciembre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 18 de diciembre de 1964 por la que se nombra Interventor del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Puerto de Santa María al Profesor del mismo don Julio B. Fuentes Bobo.

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Interventor del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Puerto de Santa María al Profesor del mismo don Julio B. Fuentes Bobo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de diciembre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 27 de noviembre de 1964 por la que se dispone la aprobación y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las relaciones de funcionarios de Cuerpos de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo establecido en el artículo primero del Decreto 864/1964, de 9 de abril, y de conformidad con las instrucciones contenidas en la Orden de 7 de octubre siguiente,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la aprobación y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las relaciones de funcionarios—referidas al 31 de diciembre de 1963—correspondientes a los Cuerpos de Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas Superiores; Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas de Grado Medio, y de Maestros de Taller o de Laboratorio y Capataces de Escuelas Técnicas.

Dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los funcionarios interesados podrán formular ante este Ministerio las reclamaciones que estimen pertinentes en relación a sus respectivos datos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de noviembre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.